119216
Bogotá

Asunto: Designación comité evaluador proceso MC-DC-CDM-010-2026

Mediante el presente solicito radicación de designación comité evaluador del proceso MC-DC-CDM-010-2026, denominado*:* Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas derivados de las coordinaciones académicas del Centro de Diseño y Metrología.
PARA:

MARILYN CANO – Evaluador Jurídico – antecedentes
mcanob@sena.edu.co

CRISTIAN JULIAN MARTINEZ – Evaluador Jurídico - Experiencia
cjmartinez@sena.com

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ – Evaluador económico - Contador Grupo de apoyo
mgutierrezp@sena.edu.co

DANIELA ALEJANDRA QUINTERO – Estructuradora ambiental.
daquintero@sena.edu.co

MARÍA ALEJANDRA CUESTAS – Estructurador SG-SST CDM
mcuestas@sena4.onmicrosoft.com

WILLIAM DAVID VARGAS PRIETO - Estructurador técnico LOTE 2
wvargasp@sena.edu.co

SAUL SANTAMARIA GUTIERREZ -Estructurador técnico LOTE 1
ssantamariag@sena.edu.co

DE: Subdirector (E) Centro de Diseño y metrología - Ordenador del Gasto.

Atendiendo lo señalado en el Manual de Contratación Administrativa de abril de 2024, en su numeral 1.4. Comité Evaluador, se hace necesario realizar designación del comité evaluador:

Son funciones del Comité evaluador, entre otras, las siguientes:

1) Evaluar las propuestas en sus aspectos: jurídico, financiero, económico y técnico.

2) Responder las observaciones y subsanaciones realizadas por los proponentes, a la evaluación de las ofertas.

3) Recomendar por escrito al Ordenador del gasto, en el consolidado del informe definitivo o en audiencia de adjudicación para el caso de licitaciones públicas, la oferta más favorable para el SENA, según las condiciones del Estudio Previo, Invitación pública o Pliego de Condiciones Definitivos, Adendas y demás documentos del proceso.

El carácter asesor del Comité o de sus integrantes no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual el Ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el Comité evaluador deberá justificar su decisión en los términos establecidos en el presente Manual. Los miembros del Comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución Política y la ley. La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el Ordenador del gasto o por un Comité plural, en caso de requerirse.

Por lo anterior, ***se hace necesario la designación y comunicación del comité evaluador del proceso MC-DC-CDM-010-2026 que tiene por Objeto:*** Contratar la compra de materiales de formación para los diferentes programas derivados de las coordinaciones académicas del Centro de Diseño y Metrología

Se solicita de forma atenta la evaluación de cada uno de sus componentes de las ofertas recibidas hasta a más tardar el **20 de abril de 2026 antes de las 9:00 horas .** cualquier duda se atenderá por este medio, Se adjuntan a este mensaje los estudios previos del proceso, así como el link de acceso a la oferta. La no entrega del informe de evaluación de manera puntual retrasa los tiempos establecidos en la programación de ejecución del centro.

Link del proceso:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46940142&isFromPublicArea=True&isModal=False

Firmado digitalmente por PEREZ CAMARGO JOSE RICARDO

JOSÉ RICARDO PÉREZ CAMARGO

Subdirector (e) Centro de Diseño y Metrología

Proyectó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CDM

Revisó: Candelaria Vallejo -Profesional G06 CDM